

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

REF: Formaliza traspaso de Contratos referentes a servicios que indica, a la Subsecretaría de Energía.

SANTIAGO, 6 de abril de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 220

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8° y 9° letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto en La Ley N.° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su Reglamento;
- c) Lo dispuesto por el Artículo Segundo transitorio de la Ley N° 20.402;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 207 de 2010, del Ministerio de Hacienda; y
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 1° de febrero de 2010, entró en vigencia la ley N° 20.402 ,cuyo artículo 2° transitorio dispone que "El Ministerio de Energía se constituirá para todos los efectos en el sucesor legal de la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Minería, respecto de actos administrativos, contratos, procesos licitatorios y otras actuaciones que se deriven del traspaso de funciones en materias de su competencia, de manera que las menciones que la legislación general o especial realice a las precitadas instituciones se entenderán hechas al Ministerio de Energía cuando correspondiese".
- b) Que, la Comisión Nacional de Energía, previo a la entrada en vigencia del precepto transcrito, suscribió diversos contratos con instituciones públicas y privadas, los cuales se encuentran actualmente en ejecución y que dicen relación con acciones vinculadas a funciones que a la fecha, se han radicado en el Ministerio de Energía.
- c) Que, en virtud de que los objetivos, acciones y responsables, del seguimiento técnico de los contratos que en la parte resolutive de este acto administrativo se individualizan, están vinculados actualmente al Ministerio de Energía, se hace indispensable formalizar el traspaso de tales contratos a esa Secretaría de Estado, notificando a este efecto a la contraparte respectiva.

RESUELVO:

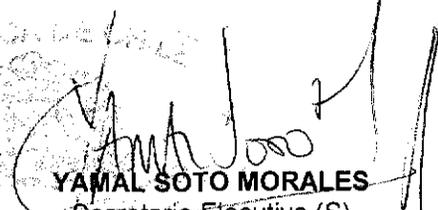
I.- Formalícese el traspaso de los contratos que se individualizan en la siguiente nómina, a contar de la total tramitación de la presente resolución, a la Subsecretaría de Energía:

Número de Resolución Exenta	Fecha Resolución Exenta	ID	Nombre Contrato	Empresa Contratada
212	06/03/2009	5685-1-LE09	Servicios Profesionales de Traducción para el Programa País de Eficiencia Energética	Shamrock Idiomas Limitada
231	17/03/2009	5685-13-L109	Servicio de mantención preventiva y correctiva de equipos de aire acondicionado para las oficinas del PPE	Carrasco y Contreras Limitada
319	07/04/2009	5685-19-LE09	Servicio de mudanza y traslados PPEE	Angelica Lourdes Alfaro Garrido
447	11/05/2009	5685-12-le09	Servicio de aseo para las nuevas oficinas del PPEE	Mago Chic Aseo Industrial S.A.

II.- Se hace presente, que el gasto que correspondiere pagar respecto de los contratos traspasados, deberá ser de cargo de la Subsecretaría de Energía.

III.- **Notifíquese** a cada una de las contrapartes de los convenios indicados y a la Subsecretaría de Energía, mediante entrega de copia de la presente Resolución.

Anótese,



YAMAL SOTO MORALES
Secretario Ejecutivo (S)
Comision Nacional de Energia



JMRCZR/CAT/AV
Distribución:

- ◆ Carpeta CNE
- ◆ Archivo Res. Exentas